



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 045

San Isidro, **01 FEB. 2017**

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 090-2017-0900-GRH/MSI del 19 de enero de 2017 y Memorándum N° 112-2017-0900-GRH/MSI del 26 de enero de 2017, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta (70) años de edad;

Que, el señor **CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA ORTIZ**, servidor empleado nombrado de la Municipalidad de San Isidro, cumplió setenta (70) años de edad el 25 de octubre del 2016, conforme se corrobora en su Documento Nacional de Identidad que obra en el legajo personal respectivo; motivo por el cual deberá darse por extinguida la relación laboral entre el mencionado servidor y la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0052-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la relación laboral entre la servidor empleado, señor **CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA ORTIZ** y la Municipalidad de San Isidro, al día siguiente de ser notificada la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución al señor **CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA ORTIZ**, a fin de que en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 07-2009/MSI, realice la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

